



Resolución Directoral

N° 049-2022-GR-JUNIN/HRDMT-JCDC-CH.

La Merced, 23 de Febrero del 2022.

Visto el Memorando N° 144-2022/GRJ/DRSJ/HRDMT JCDC/DIR, de fecha 21 de Febrero del 2022, que dispone proyectar la Resolución Directoral de la conformación del Equipo Técnico de Etapa Vida Adolescente y Joven del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro" de Chanchamayo.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión el Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad fundamental de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, teniendo, entre otros objetivos, alcanzar un Estado que se encuentre al servicio de la ciudadanía, y que sea transparente en su gestión;

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 503-2012/MINSA se aprobó la NTS N° 095-MINSA/DGSP-V.01 – Norma Técnica de Salud: "Criterios y Estándares de Evaluación de Servicios Diferenciados de Atención Integral de Salud para Adolescentes – que básicamente busca promover la cultura de calidad en todo los servicios donde se ofrezca atención integral a las/los adolescentes a través del criterios y estándares para evaluación de la calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1001-2019/MINSA se aprobó la NTS N° 157-MINSA/2019/DGIESP – Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud en la Etapa de Vida Adolescente – precisa los indicadores a evaluar en la Atención Integral del paciente adolescente, teniendo como finalidad de contribuir a la Atención Integral de Salud de Calidad para los adolescentes de ambos sexos, con enfoque de derechos, género, diversidad, interculturalidad, prevención de riesgo, igualdad de oportunidades, equidad e intergeneracionalidad;

Que, mediante Informe N° 007-2022-GRJ/DRSJ/HRMT-JCDC/EVAJ de fecha 21 de Febrero del 2022, la Coordinadora del Servicio Preventivo Promocional, comunica que se ha conformado el EQUIPO TECNICO DE ETAPA VIDA ADOLESCENTE Y JOVEN con la finalidad de contribuir el desarrollo integral de la salud y bienestar de la población

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL
"DR. JULIO CESAR DEMARINI CARO"
HAIHET ARTURO RAMÍREZ PANGE
CAJ N° 3755
JEFE (B) RECURSOS HUMANOS

//.

adolescente, brindando paquetes especializados para el cuidado integral de la salud del adolescente en el contexto del COVID-19, conformado por un equipo multidisciplinario capacitado y especializado para brindar la atención integral según la Norma Técnica N° 157-MINSA/2019/DGIESP aprobada por Resolución Ministerial N° 1001-2019/MINSA;

Que, estando al contenido de los documentos de visto y contando con el visado del Jefe de Recursos Humanos y el Jefe de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical “Dr. Julio César Demarini Caro”, aprobado por Ordenanza Regional N° 318-GRJ/CR y estando a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2005-GR/JUNIN/PR, que delegan facultades y atribuciones sobre acciones de emitir actos administrativos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR y RECONOCER el "Equipo Técnico de Etapa Vida Adolescente y Joven" del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical – Dr. Julio César Demarini Caro" de Chanchamayo, quedando conformado de la siguiente manera:

COORDINADORA - EVAJ	Obst. Lisbeth Yaquelin PALACIOS INGAROCA
MEDICO PEDIATRA	Dr. Fortunato AMAYA UREÑA
MEDICO INTERNISTA	Dr. Roberto BORJA MENA
RESPONSABLE – RECURSOS HUMANOS	Abog. Helmer Arturo RAMIREZ PONCE
RESP. – PLANEAMIENTO-PRESUPUESTO	Lic. Adm. Deyvis Osmar POMA QUISPE
RESPONSABLE - LOGISTICA	CPC. Liz Mardely CCARHUAS VELASQUEZ
RESPONSABLE – IMAGEN INSTITUCIONAL	Lic. Com. Pamela Janeth ELLIOT VILCHEZ
RESPONSABLE – JOVEN	Obst. David ORDOÑEZ ROJAS
RESPONSABLE – CARTERA DE SERVICIOS	Obst. Rober Julio VILLCAS VARGAS
RESPONSABLE - ESNSSRR	Obst. Rosa Esther PEREZ PAREDES
RESPONSABLE – PLANIF. FAMILIAR	Obst. Charles German BAZAN VELASCO
RESPONSABLE – SEGURO INTEGRAL SALUD	Bach. Adm. Nohelia Isabel CASTAÑEDA QUESADA
RESPONSABLE – SALUD MENTAL	Psic. Mariela Ruth TORRES TIMOTEO
RESPONSABLE – SALUD BUCAL	CD. Rubén Christian AYRAS LAZO
RESPONSABLE – SALUD NUTRICIONAL	Nut. Rosa Haydee CABEZA MORENO
RESPONSABLE – ESNITSS	Obst. Edith Marlene VILLOGAS SILVA
RESPONSABLE – ESNi (INMUNIZACIÓN)	Lic. Enf. Nidia Mérica HUAMANCHAQUI REYES
RESPONSABLE – ESTADÍSTICA	Téc. Elvis Armando AVELLANEDA DIAZ
RESPONSABLE – ARCHIVOS	Téc. Maribel Birma LEIVA MENDOZA
RESPONSABLE - LABORATORIO	Tec. Méd. Lizeth del Rosario CORTEZ ESTRADA
RESPONSABLE – TUBERCULOSIS	Lic. Enf. Jetssy Julissa RICSE VASQUEZ
RESPONSABLE – FARMACIA (IS)	Q.F. Carmen Mercedes CABANILLAS JUAREZ
RESPONSABLE – AREA DISCAPACIDAD	TM. María Milena PEREZ ROSALES
RESPONSABLE – D.N.T.	Lic. Enf. Catalina GONZALES CHUECHA
RESPONSABLE – TÉCNICO ENFERMERÍA	Téc. Enf. Heydy Luz PARIAN CHAUPIS

//

Resolución Directoral

N° 049-2022-GR-JUNIN/HRDMT-JCDC-CH.

La Merced, 23 de Febrero del 2022.

///...

Artículo 2°.- Encargar al Servicio Preventivo Promocional, como la unidad orgánica competente realizar la difusión, implementación, monitoreo, supervisión y ejecución del cumplimiento de la presente Resolución.-----

Artículo 3°.- Notificar a los interesados y el Equipo conformado en el Artículo 1° de la presente Resolución y una copia enviar a su legajo personal de cada integrante.-----

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la UE 413 Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro" de Chanchamayo.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

(Fdo). Doctor **Francis José CHUQUIRACHI PANDURO**, Director del Hospital Regional de Medicina Tropical Dr. Julio César Demarini Caro - Unidad Ejecutora 413 – Dirección Regional de Salud Junín.

Señor(a): **Interesado/a.**

Que, transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

FJCHP/HARP/harp.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL
DR. JULIO CESAR DEMARINI CARO
.....
Helmer Arturo Ramirez Ponce
CAJ N° 3755
JEFE (e) RECURSOS HUMANOS